

C. 529907-2018-143



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

362

MESA DE PARTES EN LO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE LA REPÚBLICA
24 SEP 2018
RECIBIDO: *Supl*
HORA: *3:30 pm*

C. 564602-14

Lima, 20 de setiembre de 2018

Oficio N° 072-2018-2019-ADP/PCR

Doctor

VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA

Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República

Mediante el presente cumpla con remitirle el Oficio N° 021-2018-2019-P-CLIP/CR, suscrito por la congresista Luciana León Romero, presidenta de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria del Congreso, por el cual informa que la comisión que preside acordó, por mayoría, devolver el Oficio N° 7472-2018-SG-CS-PJ, que contiene el informe de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria de la Corte Suprema de Justicia de la República, con el que se declara procedente la solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria de la congresista Betty Gladys Ananculi Gómez, por el presunto delito contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documento público y uso de documento público falso, en agravio del Estado peruano, y anexa copia certificada del Expediente N° 03183-2017-32-1401-JR-PE-04, en un total de 361 folios, para que se proceda a subsanar la omisión procesal advertida en el inciso 2.12. del referido informe de fecha 24 de agosto de 2018, resultando necesario que se complete la documentación que se omitió integrar al expediente remitido al Congreso.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, la expresión de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República



COMISIÓN DE LEVANTAMIENTO DE INMUNIDAD PARLAMENTARIA 2018 - 2019

1.000

"Año de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

198202 -

OFICIO N° 021-2018-2019-P-CLIP/CR.



setiembre de 2018.

Señor Congresista:
DANIEL ENRIQUE SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

ASUNTO: Devolución de Expediente – Caso Congresista Betty Gladys ANANCULI GÓMEZ.
Ref. : Oficio N° 061-2018-2019-ADP/PCR.

De mi mayor consideración.

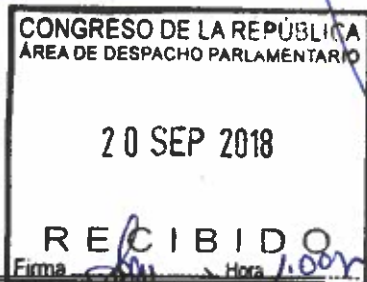
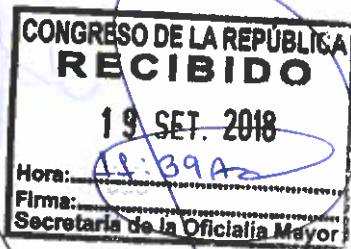
Me dirijo a usted para comunicarle que, la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria que presido, en su 4ta Sesión celebrada en la fecha, acordó por mayoría devolver a la Corte Suprema de Justicia de la República, la solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria de proceso, formulada mediante Oficio N° 7472-2018-SG-CS-PJ, respecto de la señora Congresista de la República Betty Gladys Ananculi Gómez, para subsanación; expediente remitido a nuestra Comisión con el documento de la referencia. Se adjunta copia de la asistencia de la sesión en mención.

Cabe señalar que la omisión procesal a subsanar ha sido advertida por la propia Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria de la Corte Suprema, en el inciso 2.12. de su Informe de fecha 24 de agosto de 2018; resultando necesario que se complete la documentación que se omitió integrar al expediente remitido al Congreso.

En ese sentido, Señor Presidente, le solicito que tenga a bien disponer las diligencias correspondientes en torno a la devolución del expediente materia del presente, que en original adjunto, contenido en 01 archivador de palanca, en 352 folios.

Atentamente,


.....
LUCIANA LEÓN ROMERO
Presidenta
Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria



CR/CLIP-EP-DV.